

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso y Pregunta PAC-DR-21-88254 de 22/12/21 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 05/enero/22

Se retira el: 14/enero/22

La presente notificación se considera surtida el día: 17/enero/22



PACARIBE
S.A. E.S.P.



COLVANES SAS. NIT 800.195.306-4
Princpal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota
Atención al Usuario (5) 6439490
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000.
Lic. Min. Tic 001388 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Min. Tic
CUIU 4923 Transporte de Mercancia
CUIU 6320 Mensajería Expresa

D.E. 83



CREDITO 834011610617

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

PEC GENERACION/ADMISION 30/12/2021 08:30		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG. DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
REMI (E): PACARIBE SA ESPU10401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RPI: tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de ambos en destino	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		CUENTA: 83-001-0001247		DESCONOCIDO No.31		1 1 2	
TEL: 6455481		CEDULA 7117 NIT 900074102-5		RECIPIENTE: ALFONSO BLANCO VALLE		REHUSADO No.44		1 1 2	
PARA SAN DIEGO CALLE DEL JARDN NO.39-119		COD. POSTAL 130005450		PESO (gramos) 1000		NO RESIDE No.35		1 1 2	
TEL: 3118922018		COD. POSTAL		PESO VOL 1		NO RECLAMADO No.40		1 1 2	
NOTAS		RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR (KG) 1		DIR. ERRADA No.34		1 1 2	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando; joyas, títulos, valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VALOR DECLARADO 10000		OTROS (Nov Operativa/cerrado)		1 1 2	
Nombre CC Remitente		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		VAL SERV ME 0		Fecha de devolución al remitente		Fecha complementaria de devolución	
				FLETE VARIABLE 0		M: A: P: D:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
				OTROS 0		Observaciones en la entrega:			
				TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega: 31/12/2021		05 01 22	
				CARTAPORTE: NO					

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de COLVANES SAS y un los condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la identificación del PQR número: 1.7000001 y correo electrónico: PQR (11794357)

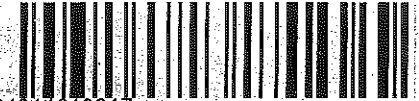


COLVANES SAS, NIT 900.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 175-10 Bogotá
 Atención al usuario (S) 6459493
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2009
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
 Validada y Controlada por Minic
 CIU 4323 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011610617

CUPE:
 Somos Autorizados Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9061 Dic/2020
 Agente Revisor de IVA

REC GENERACION ADMISION 30/12/2021 08:30		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG. DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO: 010401		UNIDADES: 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino.	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31-140		TEL: 6455481		CEDULA / TI / NIT: 900074102-6		COD. POSTAL ORIGEN: 130005450		CUENTA: 83-001-0001247	
PARA: ALFONSO BLANCO VALLE		SAN DIEGO CALLE DEL JARDIN NO. 39-119		PESO (gramos): 1000		PESO VOL: 1		PESO A COBRAR (kg): 1	
TEL: 3118922018		CEDULA / TI / NIT:		COD. POSTAL:		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO: 10000	
NOTAS:		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA:		Nombre CC Remite:		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA:	
FLETE VARIABLE: 0		OTROS: 0		TOTAL FLETE: 0		CARTAPORTE NO		Observaciones en la entrega:	
Fecha estimada de entrega: 31/12/2021		D: 05		M: 01		A: 22		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	

Envia Colombia S.A.S. Máxima Eficiencia. Nos comprometimos a la Ley 801 de 2012, normas complementarias, Resol. de Privacidad y Protección de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario. Envía Colombia S.A.S. se compromete a brindar el servicio de mensajería de acuerdo al contrato suscrito, atención de reclamos por insatisfacción y a ser responsable ante el cliente en los procedimientos de devolución del correo o sobre el estado resultante, por el cual se otorga el servicio acordado entre las partes; cuyo contenido deberá ser expresamente con la suscripción de este documento. Para la dirección del POR remitirse a nuestro número web 9 al PEX (1)7945670

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **ALFONSO BLANCO VALLE**

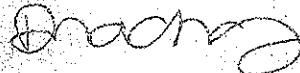
Radicado: 88254

Fecha: 16 de Diciembre de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-2-88254 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 22 de Diciembre de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Ai día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 30 de diciembre de 2021



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 22 de diciembre de 2021

PAC-DR-21- 88254

Señor(a)
ALFONSO BLANCO VALLE
Dirección de Notificación: **san diego calle del jardín No.39-119**
Teléfono: **3118922018**
CARTAGENA-BOLIVAR

Asunto: Respuesta a solicitud N° 88254

Póliza: 511890

Respetado(a) Señor(a) **ALFONSO BLANCO VALLE**

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita Reporto que el apartamento se encuentra desocupado desde el 31 de julio, estaba arrendado y fue desocupado, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	Si/No
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	511890
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	DICIEMBRE

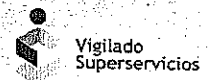
Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la visita realizada el 19 de agosto de 2021 en donde se constató la desocupación del inmueble.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, **así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio** que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994, Art. 99.9. "...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica..."

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT: 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.





PACARIBE
S.A. E.S.P.

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados: A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

Parágrafo. Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble; para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

- i. Factura del último período del servicio público domiciliario de acueducto, en la que se pueda establecer que no se presentó consumo de agua potable.
- ii. Factura del último período del servicio público domiciliario de energía, en la que conste un consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes.
- iii. Acta de la inspección ocular al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo, en la que conste la desocupación del predio.
- iv. Carta de aceptación de la persona prestadora del servicio público domiciliario de acueducto de la suspensión del servicio por mutuo acuerdo.

Una vez acreditada la desocupación del inmueble conforme a lo previsto anteriormente, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá tomar todas las medidas necesarias para que el suscriptor cancele únicamente el valor correspondiente a la tarifa del inmueble desocupado, de conformidad con la fórmula de cálculo que se fija en la presente resolución.

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio público de aseo.

Por último, se informa que de conformidad con el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.4.2.109 numeral 10, es deber del usuario "dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble", lo anterior con la finalidad de facturar el servicio de aseo de acuerdo con las condiciones reales del predio.

La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

APLICAR tarifa por predio desocupado para la Póliza N° 511890 al periodo de facturación DICIEMBRE y a los dos periodos siguientes a esta facturación.

ADVERTIR que contra la decisión PAC-DR-21- 88254 procede el Recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-21- 88254 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado
Superservicios